



**POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
DO04-DE**

Versión: 04

Vigencia: 30/04/2024

Páginas 1 de 5

TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S., es una empresa dedicada al transporte especial de pasajeros y carga seca, cuyo principal interés es la prevención de accidentes viales y la reducción de víctimas. Comprometida con el cumplimiento de requisitos legales y contractuales, garantizando a nuestros 6 clientes y colaboradores un transporte seguro y de calidad, mediante la contratación de personal competente y autorizado y vehículos seguros.

A través, del compromiso de los directivos se emiten estrategias y acciones para la gestión de riesgos de movilidad y fomentar la toma de conciencia frente a hábitos seguros de movilidad en los trayectos misionales, casa-trabajo del personal y beneficiarios del servicio.

De igual manera, se destinarán los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política y al Plan Estratégico de Seguridad Vial con el fin de mantener un proceso de mejora continua y lograr las metas establecidas.

Las directrices que constituyen la Política de Seguridad Vial son de obligatorio cumplimiento para cualquier funcionario, contratista o pasajero que haga uso de los vehículos de **TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS.**

DOCUMENTO FIRMADO FISICAMENTE

OLGA PATRICIA CAMARGO RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL



**POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
DO04-DE**

Versión: 04

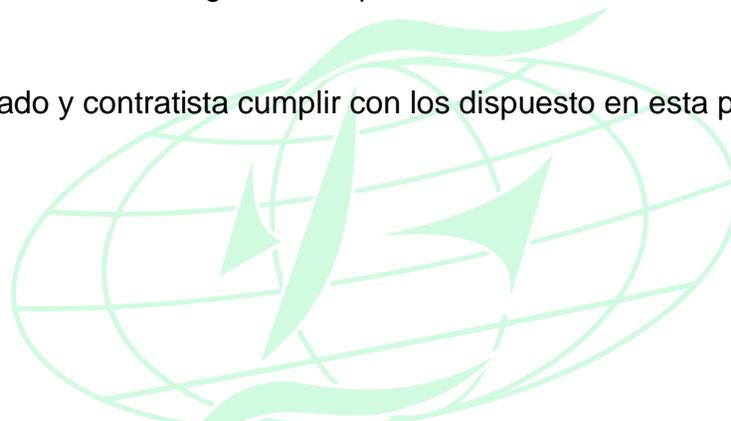
Vigencia: 30/04/2024

Páginas 2 de 5

POLÍTICA REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

Transportes Especiales FSG S.A.S, comprometidos con la seguridad en las vías y garantizando la salud, seguridad y bienestar de todos sus empleados y contratistas reconoce que los conductores no deben exceder el número de límite de horas de conducción y establecer de carácter obligatorio los periodos de descanso, acompañados de las rutinas de pausas activas.

Es responsabilidad de cada empleado y contratista cumplir con lo dispuesto en esta política.



DOCUMENTO FIRMADO FISICAMENTE

OLGA PATRICIA CAMARGO RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL



**POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
DO04-DE**

Versión: 04

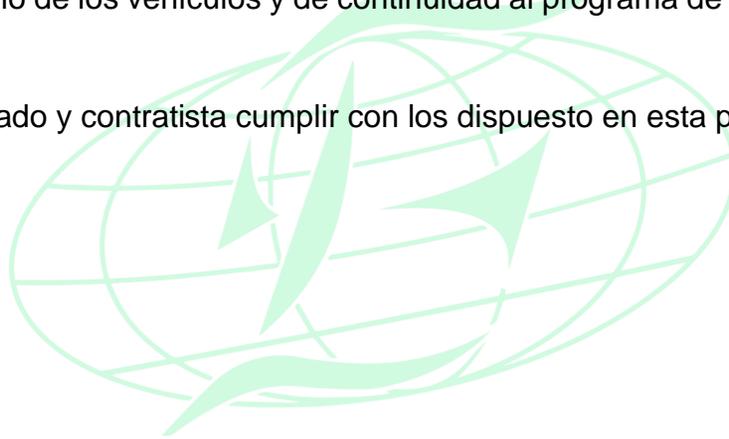
Vigencia: 30/04/2024

Páginas 3 de 5

POLITICA DE REGULACION DE LA VELOCIDAD

Transportes Especiales FSG S.A.S, comprometidos con la seguridad en las vías y garantizando la salud, seguridad y bienestar de todos sus empleados, contratistas y para interesados, reconoce que el exceso de velocidad es uno de los factores principales de víctimas fatales en accidente de tránsito, es por ello, que promueve y verifica el uso adecuado del dispositivo de velocidad en cada uno de los vehículos y de continuidad al programa de formación con énfasis en seguridad vial para cada conductor.

Es responsabilidad de cada empleado y contratista cumplir con los dispuesto en esta política.



DOCUMENTO FIRMADO FISICAMENTE

OLGA PATRICIA CAMARGO RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL



**POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
DO04-DE**

Versión: 04

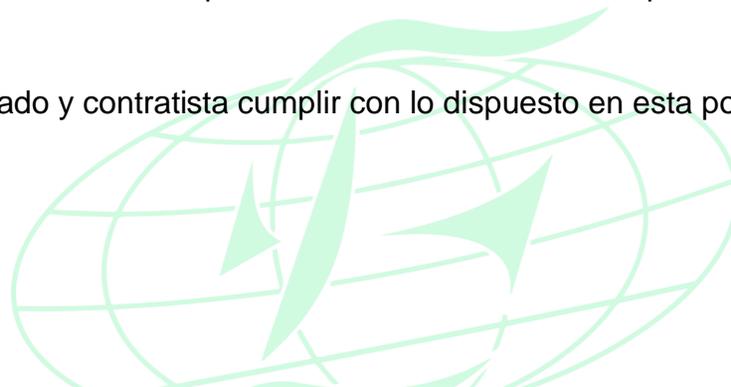
Vigencia: 30/04/2024

Páginas 4 de 5

POLÍTICA DE USO OBLIGATORIO CINTURÓN DE SEGURIDAD

Transportes Especiales FSG S.A.S, comprometidos con la seguridad en las vías y garantizando la salud, seguridad y bienestar de todos sus empleados, contratistas y para interesados, promueve la importancia del porque utilizar el cinturón de seguridad tanto del conductor y de sus acompañantes, no solo como un requisito legal contractual si no sobre como salvavidas.

Es responsabilidad de cada empleado y contratista cumplir con lo dispuesto en esta política.



DOCUMENTO FIRMADO FISICAMENTE

OLGA PATRICIA CAMARGO RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL



**POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL
DO04-DE**

Versión: 04

Vigencia: 30/04/2024

Páginas 5 de 5

POLITICA DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

Transportes Especiales FSG S.A.S, comprometidos con la seguridad en la vía y garantizando la seguridad y bienestar de todos sus empleados, contratistas y partes interesadas, prohíbe el uso de los equipos de comunicaciones móviles durante la conducción de continuidad al programa de formación para cada conductor en seguridad vial.

Es responsabilidad de cada empleado y contratista cumplir con lo dispuesto en esta política.

Sin otro particular,



DOCUMENTO FIRMADO FISICAMENTE

OLGA PATRICIA CAMARGO RODRIGUEZ

GERENTE GENERAL